

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 196/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. EVA MARÍA SÁNCHEZ PAUS SÁNCHEZ, D./Dña. CONCEPCIÓN ALMOGUERA CENDEJAS, D./Dña. ESTHER CASTAÑO POZA, D./Dña. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ PORTILLA, D./Dña. GEMA MARTÍN HERNÁNDEZ, D./Dña. PILAR PINEDO GARCÍA, D./Dña. NURIA BARTOLOMÉ LAFUENTE, D./Dña. EMILIA URDA LOBATO y D./Dña. EVA ESTUDILLO AHEDO SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

CILSEM EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. EVA MARÍA SÁNCHEZ PAUS SÁNCHEZ, D./Dña. CONCEPCIÓN ALMOGUERA CENDEJAS, D./Dña. ESTHER CASTAÑO POZA, D./Dña. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ PORTILLA, D./Dña. GEMA MARTÍN HERNÁNDEZ, D./Dña. PILAR PINEDO GARCÍA, D./Dña. NURIA BARTOLOMÉ LAFUENTE, D./Dña. EMILIA URDA LOBATO y D./Dña. EVA ESTUDILLO AHEDO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, MADRID EL DÍA 23/03/2022, A LAS 12:00 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a tres de marzo de dos mil veintiuno.

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.954/21)

